**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TEMPORADA AGRICOLA 2018-2019** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **(PONER NOMBRE DE LA EMPRESA),** REPRESENTADA POR EL SR. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA EMPLEADORA” Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL TRABAJADOR) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL TRABAJADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

---**I**.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE LA EMPLEADORA LO SIGUIENTE:

A).- QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS.

B).- QUE NECESITA LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑE EL PUESTO DE TRABAJADOR ESTACIONAL DEL CAMPO, POR LA TEMPORADA AGRICOLA 2018-2019, QUE COMPRENDE **DEL DIA XX DE XXXXX DEL 2018 A APROXIMADAMENTE EL DIA 15 DE MARZO DEL 2019,** CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LOS TRABAJOS PRINCIPALES QUE SE MANIFIESTAN EN EL SIGUIENTE PARRAFO, aclarando que dicha fecha puede terminar antes, en caso de que por circunstancias ajenas al patrón, como CUESTIONES climaTICAS Y/O fenómenos naturales SE AFECTEN LOS PROPIOS CULTIVOS O CUANDO EL PRECIO DE VENTA DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS NO SEA REDITUABLE DE MANERA QUE NO PERMITA CUBRIR AL MENOS CON LOS COSTOS FIJOS Y VARIABLES DE LA EMPRESA, ASI COMO otros DE NATURALEZA ANALOGA A LOS ANTERIORES.

(***BREVE DESCRIPCION DE LAS LABORES A REALIZAR)***

---**II**.- DECLARA EL TRABAJADOR LO SIGUIENTE:

**A**).- QUE ESTÁ DISPUESTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA PARTE PATRONAL EN EL INCISO B) DE LA PARTE DECLARATIVA ANTERIOR POR EL TIEMPO DETERMINADO SEÑALADO.

**B**).- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE TIENE LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA DESARROLLAR EL TRABAJO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE, ESTANDO DE ACUERDO EN DEMOSTRARLO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 29 DIAS, SI ES QUE LA CONTRATACIÓN SOBREPASA DE ESTE TERMINO, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO DEMOSTRARLO SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA EMPLEADORA.

---EXPUESTO Y ACEPTADO LO ANTERIOR POR LAS PARTES HAN CONVENIDO EN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA.-** EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES BAJO LA SUBORDINACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPLEADORA EN EL PUESTO Y CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO SEÑALADAS EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE CONTRATO QUE EN ESTE ACTO SE DA POR REPRODUCIDA Y ACEPTADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**SEGUNDA.-** LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE: 48 HORAS SEMANALES EN JORNADA DIURNA; 45 HORAS SEMANALES EN JORNADA MIXTA Y 42 HORAS SEMANALES EN JORNADA NOCTURNA; EL HORARIO DE TRABAJO QUE INICIALMENTE SE PACTA Y QUE PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS, ES EL SIGUIENTE:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA EMPLEADORA PODRÁ CAMBIAR AL TRABAJADOR DE UN TURNO O JORNADA A OTRA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL TRABAJO. ASIMISMO, PODRA CAMBIAR LOS HORARIOS DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MISMO.

**TERCERA.-** EL TRABAJADOR PERCIBIRA UN SALARIO DE **$169.00 PESOS DIARIOS** QUE LE SERA CUBIERTO LOS DÍAS XXXXXXX DE CADA SEMANA, PREVIA LA FIRMA DEL RECIBO O NÓMINA CORRESPONDIENTE. PARA EL PAGO DE SUELDOS LA EMPLEADORA PODRÁ CORTAR EL PERIODO RESPECTIVO CON LA ANTICIPACIÓN SUFICIENTE PARA HACER LOS CALCULOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO SEÑALADO EN LA PARTE DE DECLARACIONES, SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y LAS RELACIONES QUE DE EL DERIVAN SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA EMPLEADORA, SALVO LA DE PAGARLE A EL TRABAJADOR LAS VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO PROPORCIONALES AL TIEMPO TRABAJADO.

SI DERIVADO DE LA ACTIVIDAD, LA TEMPORADA SE PROLONGARA MAS HAYA DEL TERMINO SEÑALADO EN LA PARTE DE DECLARACIONES, Y EL PATRON REQUIERA AUN DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, LAS PARTES ACUERDAN EN PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO HASTA POR EL TIEMPO NECESARIO DE COMUN ACUERDO; IGUALMENTE LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO, SIN REPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, EN CASO DE QUE POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES COMO CAMBIOS CLIMATICOS O FENOMENOS METEOROLÓGICOS, LA TEMPORADA SE ACORTE DE TAL MANERA QUE YA NO PERMITA CONTINUAR LA PRODUCCIÓN, OBLIGANDOSE EL PATRON AL PAGO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS PROPORCIONALES SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**---TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE ESTARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**CULIACÁN, SIN., A XX DE XXXXXXX DEL 2018.**

**“LA EMPLEADORA” “EL TRABAJADOR”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) **(NOMBRE DEL TRABAJADOR)**

**(NOMBRE DE LA EMPRESA)**